

CUÁNDO UN ERROR EN LA DECLARACIÓN DEL IRPF ES SANCIONABLE

Es posible que a pocas semanas para la finalización de la campaña de la renta, muchos contribuyentes hayan recibido los datos fiscales o borradores del IRPF con omisiones o con algún error.

Hacienda puede imponer sanciones si un contribuyente tributa menos de lo que le corresponde por confirmar un borrador incompleto o por guiarse por unos datos fiscales con carencias.

Así, Hacienda, insiste en que el borrador solo es una ayuda en la cual el contribuyente debe verificar todos los datos.

Si Hacienda detecta una omisión o error, remite una liquidación al contribuyente, es decir, le entrega una declaración alternativa que incluye el importe que ha dejado de tributar y los intereses de demora. Pero el punto polémico se encuentra en que todo ello se suele acompañar de una sanción.

La Ley General Tributaria afirma que “son infracciones tributarias las acciones u omisiones dolosas o culposas con cualquier grado de negligencia que estén tipificadas y sancionadas como tales en esta u otra ley”. Esto quiere decir que no hace falta que el contribuyente tenga la voluntad de defraudar para que exista multa.

Sin embargo, desde hace un tiempo existe una norma que exige a la Agencia Tributaria que en estos casos se motive de forma mucho más intensa la existencia de una actitud negligente, ya que Hacienda suele limitarse a resolver este trámite añadiendo un párrafo genérico en el que solo señala que impone la sanción porque se ha ingresado menos dinero de lo debido, sin justificar adecuadamente la existencia de un comportamiento culpable por parte del contribuyente.

El Tribunal Superior de Justicia defiende el hecho de que un contribuyente rellene su declaración recabando los datos remitidos por Hacienda, y, en estos casos, resulta más complejo que Hacienda demuestre que se ha actuado de forma negligente ya que se pone de manifiesto que ha existido un interés en consultar con quien más sabe, es decir, con la Administración Tributaria.

De cualquier modo, todo contribuyente debe revisar con atención el borrador del IRPF para evitar sorpresas.

Sanciones tributarias

Las sanciones tributarias incorporan rebajas por pronto pago siempre y cuando no se recurra el expediente infractor. Esto lleva a muchos contribuyentes a aceptar el pago de la sanción por miedo de perder este beneficio si pleitean con la Administración.